




Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>Nº 1 (UNO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>U210173</b>
---	--	--

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210173 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (N GENÉRICO OFERENTE ÚNICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. EDUARDO FLORES GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de julio de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-012M7B998-E49-2021**, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210173

I.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008367 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009525 de fecha 23 de diciembre de 2021, recibido el 27 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12656/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, recibido el mismo día y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 23 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>N° 1 (UNO)</b>  <b>AL CONTRATO</b>  <b>U210173</b> </p>
--	---	---

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al “Plazo” y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...**

**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente **contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.**

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el **31 de marzo de 2022.**

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210173

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.

C. EDUARDO FLORES GUTIÉRREZ  
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las  
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HBA/JMHN/MQA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210173

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Of N° 09 53 84 61 1CFD/12656/2021

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios para la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2022, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2021 ★

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Recibido  
31-12-2021

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Delegación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext.14237 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**SIN TEXTO**



"Anexo 1"

Table with columns for contract ID, U21 code, company name, and validity date. Includes handwritten annotations 'L2019' and 'L2014' on the left side.



09538461800/2021009454	U210586	COMERCIALIZADORA ALEFAM, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009455	U210568	PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009456	U210559	BIOKINCO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009457	U210183	SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009463	U210570	TOTAL FARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009465	U210557	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009494	U210563	GALIA TEXTIL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009504	U210388	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009576	U210222	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009579	U210574	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009598	U210531	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009580	U210580	MUJITEC, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009600	U210185	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009475	U210271	PHARMA TYCSA, S.A. DE CV. <b>Rescisión</b>	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009591	U210153	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009591	U210172	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009591	U210175	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009591	U210187	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009591	U210275	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009613	U210278	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009613	U210309	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009464	U210576	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE CV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009602	U210104	MOKSHAB FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009605	U210093	ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE CV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009458	U210577	INDIMEX TRADING, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009606	U210317	COMERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009601	U210161	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009547	U210452	PHARMA TYCSA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009466	U210578	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009608	U210569	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009609	U210585	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009525	U210139	GRUPO HERVEL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009525	U210173	GRUPO HERVEL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009612	U210413	GARKEN MEDICAL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009640	U210584	PROQUIGAMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009437	U210514	AMAROX PHARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009462	U210583	PRESEFA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009578	U210157	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009495	U210587	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009693	U210534	AMAROX PHARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009643	U210377	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009692	U210333	MEL DE MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009692	U210359	MEL DE MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009639	U210381	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009599	U210113	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009887	U210582	ONG MEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009686	U210573	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009673	U210141	ZURICH PHARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009402	U210089	CHIESI MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009708	U210272	BALCA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009716	U210220	PROBIOMED, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009717	U210236	BERNA MEDICAMENTOS, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009759	U210426	TECNOLOGIA CON VALOR HUMANO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009763	U210565	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009766	U210530	KABLA COMERCIAL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009768	U210523	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

CMAL

AMAN

Fichero



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009525

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2021

**Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes número **U210139** y **U210173**, con el proveedor **GRUPO HERVEL, S.A DE C.V.**, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

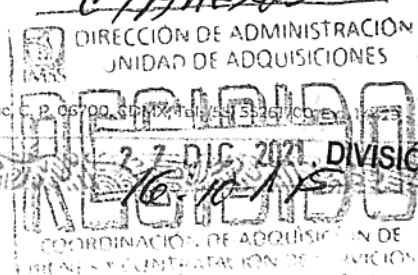
Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los instrumentos jurídicos en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de los contratos del 31 de diciembre de 2021 **al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:**

DICE	DEBE DECIR
CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ... ... PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ... ... PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022. QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

*[Handwritten signature]*

Durango 291, Piso 8, Col. Foma Norte, Alameda Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, México



*[Handwritten signature]*  
Página 1 de 2  
ANEXOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



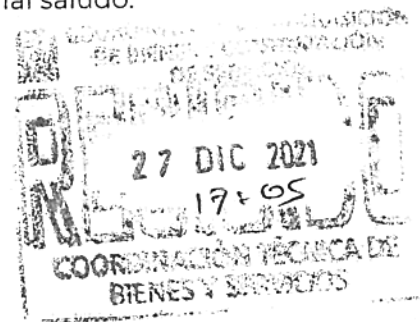
Of N° 095384611800/2021009525

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Mtro. Jorge de Anda García**  
Coordinador de Control de Abasto



Anexos: Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.  
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (\*).
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (\*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (\*).

(\* Se envía copia a través del SICGC.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 2 de 2

L



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021008367

Ciudad de México, a 29 noviembre de 2021

**C. Eduardo Flores Gutiérrez y/o**  
Representante Legal de la Empresa  
Grupo Havel, S.A. de C.V.  
Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos **U210139**, **U210173** y **U210155**, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **3 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, **remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia de los contratos de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.**

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia de los contratos de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en los contratos, por lo que **su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia de los contratos.**

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

**Atentamente**

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración Presente (\*)
- Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
- Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos \*

ALMCO/PHV/SC/PL/1990

Durango 291, piso 8, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Zapopan Jalisco a 23 de diciembre de 2021

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

En atención a su oficio 095384611810/2021008367 de fecha 29 de noviembre de 2021, relacionado a la ampliación de los contratos U210139, U210173 y U210155.

Le informo que estamos en posibilidad de aceptar la ampliación en plazo y vigencia de los contratos U210139, U210173, al 31 de marzo de 2022.

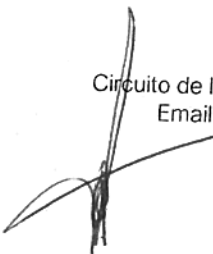
En relación con el contrato U210155 no es posible aceptar la ampliación debido a que no se puede cubrir las necesidades de la clave 010.000.5268.00, siendo una de las 3 claves que contiene dicho contrato.

Sin más por el momento quedo de usted.



Eduardo Flores Gutierrez  
Representante Legal  
Grupo Hervel, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.  
Circuito de la Primavera Ote 2 No.930 Bodega 73 Fracc. West Plaza Park CP. 45203 Zapopan, Jal.  
Email: [REDACTED] R.F.C. GHE910701GF8 Tel 33 3832 6264 ext 405

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**